MINUTA NÚMERO 22 \$EXAGÉ\$IMA TERCERA LEGI\$LATURA COMI\$IÓN DE DERECHO\$ HUMANO\$ Y ATENCIÓN A GRUPO\$ VULNERABLE\$ \$EGUNDO AÑO DE EJERCICIO CON\$TITUCIONAL REUNIÓN CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2017

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y el diputado que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el La secretaría pasó lista de asistencia; se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Luz Elena Govea López, Irma Leticia González Sánchez, Araceli Medina Sánchez y María del Sagrario Villegas Grimaldo, y del diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Se contó con la presencia de la diputada María Soledad Ledezma Constantino, y de los Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las nueve horas con quince minutos del veintitrés de mayo de dos mil diecisiete. - - - - - - - - - - -Se dio lectura al orden del día; mismo que al ser sometido a consideración, resultó En el segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la minuta número veintiuno, levantada con motivo de la reunión celebrada el diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.------En el desahogo de la correspondencia, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales el Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato envía respuesta y ampliación a los cuestionamientos relativos al vigésimo tercer informe de actividades de la Procuraduría. Se dictó acuerdo de enterados y agradecer las respuestas enviadas, que enriquecieron el proceso de análisis del informe, llevado a cabo por esta Comisión. - - - - -

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, se sometió a discusión en lo general el dictamen de las iniciativas formulada por la diputada Ma. Guadalupe Torres Rea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la Sexagésima Segunda Legislatura, de «Ley para la Protección Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato»; de Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y de Ley del Ejercicio Informativo y Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato, signada por diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática. Se registró la intervención de la diputada María Soledad Ledezma Constantino, para solicitar a nombre del Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que el dictamen fuera objeto de un análisis más profundo, dando un margen de una o dos semanas para ello; se sometió a consideración la propuesta, la diputada Irma Leticia González Sánchez intervino para expresar que la iniciativa se socializó con los destinatarios de la norma, se hicieron foros y se celebró un panel; la diputada María Soledad Ledezma Constantino expresó que tenía conocimiento de las acciones llevadas a cabo por la Comisión, pero destacó la necesidad de que quienes hicieron aportaciones a las iniciativas, conocieran la manera como sus propuestas quedaron impactadas en el dictamen; el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo comentó que el trabajo de la Comisión, de los asesores, de los periodistas y de las personas defensoras de derechos humanos fue un trabajo arduo, que se regionalizó, y que se tenía un año o un poco más trabajando en el tema, por lo que era tiempo de atender la inquietud de los periodistas y de las personas defensoras de derechos humanos, siendo muy importante que existiera la Ley, por lo que sugirió que se aprobara el dictamen, y si había aportaciones éstas se podrían hacer, las cuales serían tomadas con buen agrado, finalmente reiteró que el análisis fue profundo y las aportaciones fueron tomadas en cuenta en su gran mayoría, manifestó que no vio al Verde en las mesas y cuestionó a la diputada que formuló la propuesta si había leído el documento; el diputado Guillermo Aguirre Fonseca intervino para confirmar y reafirmar el trabajo desarrollado desde hace muchos meses, con lo que se agotó la metodología, también expresó que las aportaciones se atendieron en su mayoría, siendo el resultado un documento muy bien trabajado y consensado entre los grupos y periodistas, finalmente se refirió a la figura de la evaluación ex-post; la diputada María Soledad Ledezma Constantino, reitero su propuesta. Se recabó votación de la propuesta, no resultando aprobada, al computarse cinco votos en contra; en consecuencia se recabó votación del dictamen en lo general, resultando aprobado por unanimidad. Enseguida se sometió a discusión el dictamen en lo particular, se registró la intervención de la diputada Irma Leticia González Sánchez, para que se incluya el término de personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradores periodísticos en aquellos artículos que se haga referencia a este concepto, y pidió a la secretaría técnica que quede asentado. El diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, se reservó los artículos tres y diez; la diputada Luz Elena Govea López, el artículo cinco; la diputada Araceli Medina Sánchez, el artículo ocho; la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo, el artículo veintiuno; y la diputada Irma Leticia González Sánchez, propuso la adición de un artículo treinta y ocho. Concluido el anuncio de las reservas, la presidencia otorgó el uso de la voz al diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, para exponer su reserva al artículo tres; en uso de la palabra, el diputado propuso que la fracción tercera de

dicho artículo quedara en los siguientes términos: «colaborador periodístico: toda aquella persona que coadyuva con el periodista para recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información a través de cualquier medio de comunicación para informar a la sociedad»; propuesta que resultó aprobada por unanimidad, sin discusión. La presidencia pidió a la diputada Luz Elena Govea López expusiera su reserva, consistente en adicionar un artículo cinco, con el epígrafe «Interpretación conforme de la Ley», y la siquiente redacción «artículo 5. La interpretación de las normas contenidas en la presente Ley deberá realizarse siempre conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte»; propuesta que resultó aprobada por unanimidad, sin discusión. A petición de la presidencia, la diputada Araceli Medina Sánchez expuso su reserva para adicionar un tercer párrafo al artículo ocho, en los siguientes términos: «ninguna autoridad podrá restringir, impedir u obstaculizar la entrega de la información considerada como pública»; propuesta que resultó aprobada por unanimidad, sin discusión. Enseguida, el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo expuso su reserva para el artículo diez, proponiendo la siguiente redacción: «se facilitará el acceso a periodistas a todos los edificios e instalaciones públicas, no podrá impedirse la toma de imágenes de estos lugares, salvo que exista una disposición legal que indique la privacidad en dicho lugar por razones de seguridad o conservación y preservación de aquellos que constituyan patrimonio cultural»; propuesta que resultó aprobada por unanimidad, sin discusión. La diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo expuso su reserva en el artículo veintiuno, consistente en incluir dos párrafos con la siguiente redacción: «la inscripción en el Registro no será condicionante para ser beneficiario de las medidas», y «los datos personales recabados en el Registro serán considerados como confidenciales de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato»; propuesta que resultó aprobada por unanimidad, sin discusión. La diputada Irma Leticia González Sánchez expuso su reserva, de adición de un artículo treinta y ocho en los siguientes términos: «El Congreso del Estado, previa recepción de copia certificada del auto de vinculación a proceso, decretará la separación temporal del cargo señalados en el artículo 127 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, cuando las agresiones por ellos realizadas contra periodistas, colaboradores periodísticos y las personas defensoras de derechos humanos sean constitutivos de alguno de los delitos comprendidos en el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o sus equivalentes en la ley penal»; propuesta que no resultó aprobada. La presidencia instruyó a la secretaría técnica a impactar en el articulado las correcciones plasmadas en el documento

A las diez horas con treinta y tres minutos se reanudó la reunión, con la presencia de la totalidad de las diputadas y del diputado integrantes de la Comisión.-------

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, la diputada Luz Elena Govea López manifestó que el dictamen aprobado era motivo de júbilo y representaba un avance muy significativo en la larga lucha por alcanzar el pleno ejercicio de la libertad de expresión, al tiempo que agradeció la voluntad de sus compañeros y de quienes se sumaron a la noble tarea de crear la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato; reconociendo la participación de los periodistas y de las personas defensoras de derechos humanos que remitieron valiosas observaciones.

IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Diputada Presidenta

GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Diputado Secretario